

RESEÑAS

MAZZOLI-GUINTARD, Christine, avec la collaboration d'Almudena ARIZA ARMADA, *Gouverner en terre d'Islam, X^e-XV^e siècle*, Rennes, Presses universitaires de Rennes, 2014, 378 págs.

El libro objeto de esta reseña pertenece a un género estrechamente vinculado al panorama docente francés. En efecto, se trata de un volumen de historia del Islam redactado con fines precisos y destinado fundamentalmente a los candidatos a dos concursos llamados “CAPES” (“Certificat d’aptitude au professorat de l’enseignement secondaire”) y “Agrégation”. El primer de estos dos concursos está destinado, como se indica, a la enseñanza en los colegios e institutos, mientras que el segundo es el concurso destinado a formar profesores para la enseñanza secundaria con opción, según criterios concretos, a la docencia universitaria. Estas dos modalidades del sistema educativo francés tienen una larga historia y, desde luego, no podemos detenernos en ella. Sin embargo, quizás valga la pena apuntar que dichas modalidades son hoy por hoy casi imprescindibles para quien quiere desempeñar una carrera universitaria. En este sentido, nos tomaremos la libertad de recordar lo que decían profesores universitarios e investigadores punteros en historia del Islam medieval, a finales de los años 1980: “Sans l’obtention d’une Agrégation, il sera extrêmement difficile d’opter à un poste d’enseignant à l’Université”. Esta advertencia tiene, obviamente, un significado importante puesto que llega a condicionar, en cierta medida, las legítimas ansias profesionales de varios jóvenes estudiantes que no pueden aprobar dichos concursos.

La obra trata de una cuestión de historia medieval puesta en el programa del “CAPES” y de la “Agrégation” para los años 2015 y 2016 cuyo tema exacto es “Gouverner en Islam entre le X^e et le XV^e siècle (Iraq jusqu’en 1258, Syrie, Yémen, Égypte, Maghreb et al-Andalus)”. Fruto de las experiencias docentes y una larga labor investigadora de Ch. Mazzoli-Guintard, este libro contiene

también una estructura formal y de fondo que lo hace útil para cualquier persona que se dedica al estudio de la historia de las bases políticas del Islam medieval y de todo lo que rodea dicha problemática. La obra se estructura en tres grandes partes cuyos títulos son “Gouverner l’État, diriger l’empire”, “Gouverner en ville, gouverner la ville” y “Gouverner les âmes, s’imposer aux gouvernés”. Cada parte está dividida en varios capítulos y cada capítulo va acompañado de una bibliografía básica que permite orientar y ampliar los conocimientos de los lectores.

Veamos ahora el detalle de las tres partes del libro. En “Gouverner l’État, diriger l’empire” descubrimos tres capítulos sobre “Terres d’Islam du X^e au XV^e siècle”, “Le souverain et son entourage proche” y “Les moyens de gouverner” en los cuales se realiza un recorrido pormenorizado y un retrato de los mundos islámicos y los diversos pueblos, la emergencia de los estados regionales, el nombramiento y la designación del soberano, los derechos de los soberanos y los emblemas del poder, las instancias del gobierno a través de la obra de Ibn Jaldūn, las modalidades de gobierno, las herramientas institucionales y los recursos del Estado. En esta parte, destacaremos unas páginas muy interesantes sobre el papel a menudo clave de las mujeres en el seno de las cortes (pp. 70-74). En la segunda parte, “Gouverner en ville, gouverner les villes”, se aprecia tres partes enfocadas, como indica el título general de la parte, al papel de la ciudad en lo que se refiere al gobierno de los individuos y de las cosas. Los tres capítulos que conforman esta parte son “L’art de la construction au service du prince: urbanisme et architecture des capitales”, “Les fastes de la vie princière” y “La gestion de la ville”. En cada parte podemos reconocer la calidad didáctica y científica del texto de la autora, quien está sin lugar a dudas entre los mejores investigadores sobre la ciudad en el Occidente islámico. Decíamos que las páginas de esta parte aportan claridad y precisión sobre la ciudad islámica y los tiempos de la historia urbana del Islam, los marcadores del poder político en las ciudades califales (Bagdad, Madīnat al-Zahrā’, etc.), el poder político en las ciudades con “ciudadela” (Sevilla, Alepo, Túnez, Fez, etc.), las artes al servicio del poder (cerámica, metales, tejidos, etc.), el ceremonial de la corte, el papel de las autoridades políticas en la gestión de la ciudad así como el de los actores sociales (gremios y comunidades de barrios) y la cuestión aguda del abastecimiento de agua del recinto urbano. En esta parte quisiéramos poner de relieve un capítulo original dedicado al ocio en el ámbito cortesano, con datos sobre las actividades deportivas: caballos, caza y juegos ecuestres (pp. 205-210).